

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor -----, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: I) Que es de urgente necesidad contar con un vehículo adecuado para la Recolección de Desechos Sólidos en el Casco Urbano, así como también algunos sectores de comunidades rurales, ya que se han agregado otras comunidades con este servicio.- II) Que se solicitarán las cotizaciones respectivas de empresas y personas naturales para darle seguimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- III) Que dichas cotizaciones serán por el suministro de Un Camión Compactador Usado de Agencia, para una mejor garantía para la Municipalidad por lo limitado de los recursos financieros con lo que cuenta la comuna.- IV) Que dicha compra se pretende realizar con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR LA COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I) Que en nuestro municipio se ha incrementado la delincuencia, a raíz de diferentes circunstancias por las que atraviesa el país de forma generalizada.- II) Que es importante apoyar con cámaras de vigilancia el área urbana de nuestro municipio, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- III) Que a consecuencia de las causas antes descritas es necesario instalar cámaras en todo el sector urbano del municipio, pero en esta ocasión se iniciará en el Mercado Municipal.- IV) Que en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) Reformado, manifiesta que se pueden utilizar parte de los recursos de este fondo para desarrollar Programas de Prevención de Interés Social y de beneficio comunitario.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, EN EL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- DICHO PROYECTO ES DE VITAL IMPORTANCIA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO, EL CUAL VIENE A BENEFICIAR A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL.- CERTIFÍQUESE EL**

PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE AL DEPARTAMENTO DE UACI DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el Mantenimiento de Bienes Municipales o de Uso Público y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en el municipio de San Pablo Tacachico. Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, con la finalidad de brindar una oportuna atención de salud, y se atenderán casos que no requieran hospitalización, se brindan primeros auxilios y se efectúan recetarios de medicamentos, en casos que lo ameriten.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso conforme a la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el mejoramiento de calles, puentes y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, QUE FUE DESTRUIDO POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA QUE AZOTÓ EL PAIS EN EL AÑO 2020.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el mejoramiento de calles, puentes y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:

1. CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL MUNICIPAL, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, YA QUE ES MUY IMPORTANTE MANTENER NUESTRAS CULTURAS Y TRADICIONES Y ASÍ DARLE COLORIDO A CADA UNO DE LOS CANTONES Y CASERÍOS DONDE SE REALIZAN ESTAS FESTIVIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL CASCO URBANO DE ÉSTA CIUDAD.- POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMA A BIEN NOMBRAR AL SEÑOR JULIO CÉSAR PÉREZ MORALES, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; COMO COORDINADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2021, LAS CUALES SE CELEBRAN EN ESTA CIUDAD DEL 01 AL 14 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.- TODAS LAS EROGACIONES DE FONDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS FESTIVIDADES SE HARÁN DE FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, ASI COMO TAMBIÉN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. –

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Luciano Elías Clavel Barrientos, la ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor LUCIANO ELÍAS CLAVEL BARRIENTOS, la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 40/100 Dólares (\$11,642.40) incluye materiales y mano de obra, proyecto que se realizará por contrato.- Por lo tanto este Concejo Municipal autoriza la erogación del 30% de anticipo por la ejecución de dicha obra, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 72/100 Dólares (\$3,492.72).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada para cancelar dicho anticipo.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.– El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTINUA	0.10	1,000.00
2	TAL	TÍTULOS A PERPETUIDAD	26.50	53.00
100	C/U	CARNET DE MINORIDAD	0.09	9.00

10,000	C/U	TICKETES DE SERVICIOS SANITARIOS DE \$0.25	0.01500	150.00
TOTAL.....				1,212..00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,212.00) del Fondo Común Municipal, y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada -----, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **Junio** del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$44.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Lilian Alvarado Sarmiento, por el suministro de variedad de juguetes para niños y niñas (25 en total).- Para entregarlos a niños y niñas del Caserío El Once de esta jurisdicción, en el marco de Jornada de Reciclaje impulsada por esta administración municipal.- Atenciones Sociales a comunidades de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, durante Torneo Relámpago de Papy Fútbol en las Categorías: Oro y Libre, organizado por esta Municipalidad en instalaciones del Polideportivo Municipal en esta ciudad, durante el día 22 de mayo del 2021, conforme al detalle según programación de partidos jugados durante el desarrollo de dicho torneo relámpago en ambas categorías, programación que se anexa al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal -----, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, pueda retirar la cantidad de **ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$11,642.40)**, para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como **REFRENDARIOS DE CHEQUES**; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará **CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a -----, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.- -

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$11,642.40)** de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,832.00)**, de la Cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-

Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$4,044.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Junio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$367.70), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0122, 0117 y 0145 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: ambientalizadores, bolsas para basura (grandes y medio jardín), papel higiénico, lejía, otros; productos desechables (vasos y servilletas); productos de cocina (café, cremora, pan dulce, y agua); para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$66.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 4512 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos de cocina, como: café, cremora, canela y azúcar; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, valor por el suministro de: 50 Cajas de mascarillas quirúrgicas, a razón de \$1.50 cada caja, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes

Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos a la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO	CHEQUES INUTILIZADOS
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON MOGOTES	544-001151-2	\$2.00	El 04 y Del 07 Al 25
2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PAVIMENTACION DE CALLE Y PASAJE EN CASERIO SAN JORGE, CANTON OBRAJE NUEVO	544-001162-5	\$370.71	El 01, 04 y Del 16 Al 25
3	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO HUISISILAPA, CANTON OBRAJE NUEVO	544-001161-4	\$529.56	El 01, 04 y Del 13 Al 25
4	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO WILLIAM FUENTES, CANTON OBRAJE NUEVO	544-001160-3	\$0.00	El 01, 03,08 y Del 12 Al 25
5	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTON MOGOTES	544-001158-9	\$0.00	El 01,03 y Del 13 Al 25
6	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN CANTON SAN ISIDRO LEMPA	544-001157-8	\$1.70	El 01,03 y Del 12 Al 25
7	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN CANTON CAMPANA	544-001156-7	\$19.91	El 01,03 y Del 12 Al 25
8	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, CANTON CAMPANA	544-001155-6	\$1.47	El 06 y Del 08 Al 25

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado de los saldos a la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 3400 de Ferretería Bonilla del señor Andrés

Rigoberto Bonilla, por suministros de una pila de dos lavaderos, para entregarla al señor Jaime Antonio Baires Cartagena, de escasos recursos económicos, para el mejoramiento en su vivienda ubicada en Cantón Mogotes de esta jurisdicción, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 45 del Acta N° 3 de fecha 16 de julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 74/100 DÓLARES (\$879.74), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 06097 y 6098 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de diversos materiales de construcción (grava, arena de río, tierra blanca, hierro, alambre de amarre, cemento, clavos, corta frío, serrucho 20", block, dados, soleras y materiales varios para techo; para utilizarlos en trabajos de: Construcción de Caseta de Parada de Buses, en Caserío El Tres de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 11 de fecha 16 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECINUEVE 60/100 DÓLARES (\$19.60), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00766 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de variedad de material eléctrico, para utilizarlo en trabajos de mejoramiento de la Cancha Techada de Basquetbol y Fútbol Rápido, en Caserío Huisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 10 de fecha 3 de septiembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Elmer Armando Recinos, por el suministro de Productos Alimenticios (azúcar) víveres de primera necesidad de la canasta básica, para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 33 del Acta N° 2 de fecha 7 de Julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 02/100 DÓLARES (\$3,283.02), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar

factura número de la empresa ELECTRO INDUSTRIALES PACÍFICO, S.A. DE C.V., suministro de variedad de material eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 23 del Acta N° 14 de fecha 01 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES (\$2,259.20) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 02691, 02690 y 02689 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Pavimentación de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 15 de fecha 8 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES (\$1,624.50) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 02693 y 02692 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios para la Construcción de Dos Acopios para Basura en San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 14 de fecha 01 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 25/100 DÓLARES (\$1,521.25) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 02905, 02904, 02903, 02906, 02901, 02902, 03233, 03234, 03231 y 03232 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministros de materiales de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 52 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$1,403.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0665 de variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera

necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 11 del Acta N° 11 de fecha 16 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0016 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 17 del Acta N° 20 de fecha 5 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$204.00), de la cuenta corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas de diferentes fechas y diferentes cantidades de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: jugos, sodas mini, galletas, agua y cohetes de vara, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 56 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,378.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas de diferentes fechas y diferentes cantidades de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerio, como: bolsas de dulces, piñatas, juguetes, jugos, sodas, margaritas, consomé, pan de caja, margarinas, cartones de huevos, galletas y agua; así como también algunos productos desechables, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 54 del Acta N° 26 de fecha 22 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Autorizar la erogación de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00575 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de Un saco de abono (fórmula) para entregarlo al señor Neftalí López Mejía, agricultor de escasos recursos económicos que resulto con daños en sus cultivos a causa de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 44 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 00629 y 00617 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de Una bomba para fumigar marca Jacto, para entregarla al señor Juan Pablo Figueroa Guadrón, residente en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción; y Una Bomba para Fumigar Marca Jacto; para entregarla al señor José Ricardo Erazo, residente en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, personas de escasos recursos económicos.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo N°43 del Acta N° 8 de fecha 13 de Agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES (\$108.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00620 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de ocho quintales de abono (sulfato) para entregarlo a la señora Roxana del Carmen Velásquez Girón, residente en Caserío Barillas de esta jurisdicción, agricultora de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 11 del Acta N° 24 de fecha 3 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES (\$189.65) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 0643 y 0644 de Ferretería La Económica, del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción, para reparación de viviendas, de los señores: Maura del Carmen Valle vda. de Rivera, del Cantón El Tránsito; y al señor Edwin Ernesto Guzmán, del Barrio Nuevo de esta ciudad, personas de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 47 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la

erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$134.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 07925, 07923, 07917 y 07920 de Agroservicio Emanuel del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de 7 quintales de abono (sulfato) y 2 quintales de abono (fórmula), para entregarlos en proporciones a los señores: Martín Antonio Saldívar, Caserío El once; Yoselín Judith Hernández Mijango, Caserío San Jorge; Marta Corina Parada, Colonia Las Delicias; y José Oscar Flores, Cantón San Isidro Lempa.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 46 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 07921 de Agroservicio Emanuel del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de Una bomba para fumigar marca Jacto, para entregarla a la señora Ana Lorena Santos Pérez, residente en Barrio Nuevo # 32 calle a San Isidro Lempa.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$1,673.95), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Delicias/Barillas N° 559-001211-7, para cancelar factura número: 19533582 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales (Proyecto Agua Potable Las Delicias/Barillas), mes facturado junio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES (\$174.94), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Delicias/Barillas N° 559-001211-7, para cancelar factura número: 19536627 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales (Proyecto Agua Potable C/Mogotes), mes facturado junio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 14/100 DÓLARES (\$4,719.14), DE LA CUENTA FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 19307053 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, en Bienes Municipales, mes facturado Junio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 87/100 DÓLARES (\$1,968.87), DE LA CUENTA CORRIENTE PARQUE, para cancelar factura número 19625766 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, en Bienes Municipales, mes facturado Junio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUARENTA 34/100 DÓLARES (\$3,040.34), DE LA CUENTA FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 19331223, 19311153, 19306961, 19297622, 19395563, 19353098, 19498567 y 19436459 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, en Bienes Municipales, mes facturado Junio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.

1º Regidor Suplente.

2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.